



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N°108-2011/MDCA

Cerró Azul, 04 de Agosto de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Diciembre de 2010, mediante Acuerdo de Concejo N° 078-2010/MDCA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul del año Fiscal 2011,

Que, mediante Informe N°047 -2011-GPP-MDCA, de fecha 04 de Agosto de 2011, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el mes de Julio, en el Nivel Funcional Programático vía crédito y anulaciones, en el cumplimiento de los objetivos propuestos por las diferentes áreas que conforman la Municipalidad.

Que, en consecuencia es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2011;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 29626 de Presupuesto Público del ejercicio 2011, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria de Gobiernos Locales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Resolución de Alcaldía N° 148-2011-MDCA Pág. 02

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALIZASE; las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Programático, en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul provincia de Cañete Departamento de Lima, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución,

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para la Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Julio.

ARTÍCULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. BIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE